



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

395740

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 327
QUILLON, martes 31 marzo 2020

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
 - 5.-DECRETO N° 5190 DE FECHA 08/12/2019, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2020.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-57
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-57

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):PARRA DÍAZ ALEJANDRO ALEX

LA SUMA DE \$:160.650
Y SON:CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAMQUILLON, POR EL SR. ALEJANDRO PARRA DIAZ (TEC. PARAMEDICO), SEGUN BOLETA HONORARIOS N°136, POR EL MES DE MARZO/2020, EXTENCION HORARIA EN EGRESO N°47 DE FECHA 31/01/2020, SE ADJUNTO DECRETO ALCALDICIO N°5.629, DONDE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS HASTA EL 31/12/2020, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	000000	Honorarios a Suma Alzada -	180.000			
21411		Retenciones Tributarias		19.350		B-146
1110306		Banco Itau - Fondos Salud		160.650		

TOTALES : 180.000 180.000

CTA. CTE.	CHEQUE N°	JEFE	NOMBRE		
	6975272	PRESUPUESTO	R.U.T.		
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	FINANZAS	FIRMA		
		V°B° TESORERO			RECIBI CONFORME